

## ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

### FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR RESIDENCIAL MBS I

En Santiago de Chile, a las 11:50 horas del día 29 de mayo de 2023, en las oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea 3356, oficina 60, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Singular Residencial MBS I** (el "*Fondo*"), presidida por don Pablo Jaque Sahr, Director de Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), y con la asistencia del Gerente General de la misma, doña María José Garrido Pinchart, quien actuó como Secretario de actas.

#### ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A.	Pablo Jaque Sahr	1.757
Felipe Straub Barros	Loreto Tavorari Rivera	743
Catalina Loayza Molina	-	50
<b>TOTAL</b>		<b>2.550</b>

#### **1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El señor Presidente señaló que, encontrándose presentes y representadas **2.550** cuotas del Fondo, equivalentes al **2,24%** de las cuotas válidamente emitidas con derecho a voto, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida, en segunda citación, la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Singular Residencial MBS I**, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia de que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N°1.141 ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la "*Comisión*"), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada "*Google Meet*".

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Se dejó constancia de que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, y se publicó el aviso de convocatoria en el sitio web de la Administradora. El señor Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y aviso mencionados, lo que se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se dejó constancia en actas que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

## **2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se acordó, por la aclamación de los aportantes, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia de que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia “*Google Meet*”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia debían manifestarse al mismo en voz alta aclamando.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a la que se refiere el artículo mencionado, todo lo cual fue acordado por aclamación.

## **3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea a la Director de la Administradora, don Pablo Jaque Sahr, y como Secretario de la Asamblea, a la Gerente General de la misma, doña María José Garrido Pinchart. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

## **4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712, era preciso designar previamente al menos tres Aportantes que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmaren el acta de la misma, la que incluiría los acuerdos adoptados y que se levantaría con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por aclamación, designar a todas las personas naturales presentes, para que firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma

## 5. **TABLA**

Se informó a los señores Aportantes que la presente Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del mismo, y a los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

## 6. **CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

En primer lugar, el señor Presidente dejó constancia de que el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, fueron publicados en el sitio web de la Administradora ([www.singularam.cl](http://www.singularam.cl)), con fecha 31 de marzo de 2023.

Asimismo, señaló que habían estado a disposición de los señores Aportantes del Fondo durante los 10 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

### A. **Cuenta Anual del Fondo**

A sugerencia del señor Presidente, la Asamblea acordó por aclamación omitir la lectura de la cuenta anual del Fondo por parte de la Administradora respecto del ejercicio 2022.

### B. **Informe Auditores Externos**

Se hizo presente a los señores aportantes que la firma de auditores externos **KPMG**, mediante carta de fecha **31 de marzo de 2023**, informó a la Administradora que en su opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión Singular Residencial MBS I al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período terminado al 31 de diciembre de 2022 y el período comprendido entre el 25 de enero (fecha de inicio de sus operaciones) y el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

### C. **Balance y estados financieros**

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la

Administradora el día 31 de marzo de 2023.

Se informó a los señores aportantes de un error en los Estados Financieros Complementarios, específicamente en su Anexo C, respecto de la partida “Monto Susceptible a Distribuir”, la cual establecía M\$ -225.642 y que debió indicar M\$ -27.734, modificándose por tanto las partidas de dicho anexo. En tal sentido, los montos correctos correspondían a los destacados a continuación:

	01/01/2022 al 31/12/2022 M\$	01/01/2021 al 31/12/2021 M\$
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>256.966</b>	<b>245.901</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	561.437	394.300
Pérdida no realizada de inversiones	(103.923)	-
Gastos del ejercicio	(200.548)	(148.399)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS	(332.693)	(197.908)
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>47.993</b>	-
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) REALIZADA NO DISTRIBUIDA</b>	<b>47.993</b>	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	245.901	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Dividendos definitivos declarados	(197.908)	-
<b>PÉRDIDA DEVENGADA ACUMULADA</b>	-	-
Pérdida devengada acumulada inicial	-	-
Abono a pérdida devengada acumulada	-	-
<b>AJUSTE A RESULTADO DEVENGADO ACUMULADO</b>	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio	-	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>(27.734)</b>	<b>47.993</b>

Al respecto, se informó que se remitirán a la Comisión para el Mercado Financiero los Estados Financieros corregidos, los que también se publicarán en la página web de la Administradora.

El señor Presidente cedió a los señores Aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La Asamblea por aclamación, aprobó la cuenta anual del Fondo, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa y el balance y estados financieros del Fondo para el mismo período.

#### **D. Resultado del ejercicio anterior**

Para información de los señores Aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2022 era el siguiente:

Como se informó más arriba, se hace presente que el “Monto Susceptible a Distribuir” correcto es M\$ -27.734, ya que se modifican las partidas que se destacan abajo:

	01/01/2022 al 31/12/2022 M\$	01/01/2021 al 31/12/2021 M\$
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	256.966	245.901
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	561.437	394.300
Pérdida no realizada de inversiones	(103.923)	-
Gastos del ejercicio	(200.548)	(148.399)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS	(332.693)	(197.908)
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	47.993	-
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) REALIZADA NO DISTRIBUIDA</b>	47.993	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	245.901	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Dividendos definitivos declarados	(197.908)	-
<b>PÉRDIDA DEVENGADA ACUMULADA</b>	-	-
Pérdida devengada acumulada inicial	-	-
Abono a pérdida devengada acumulada	-	-
<b>AJUSTE A RESULTADO DEVENGADO ACUMULADO</b>	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio	-	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	27.734	47.993

Del Estado indicado se desprende que existen Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 y en el Reglamento Interno del Fondo.

De acuerdo con lo establecido en el referido artículo y en el Reglamento Interno del Fondo, se informó que los dividendos provisorios que se repartieron durante el año 2022 por un monto total de M\$ 332.693, con cargo a los Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio 2022, se imputarán en M\$ 256.966 a los Beneficios Netos Percibidos del ejercicio 2022, lo que equivale al 100% de los mismos, y en M\$ 47.993 a Beneficios Netos Percibidos de años anteriores y M\$ 27.734 a otras utilidades que no están consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

#### **E. Saldos de las cuentas de patrimonio**

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2022 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales (M\$):

Aportes	11.418.925	11.418.925
Otras reservas	(3.190)	-
Resultados acumulados	742.835	-
Resultado del ejercicio	1.882.187	940.743
Dividendos provisorios	(332.693)	(197.908)
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>13.708.064</b>	<b>12.161.760</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>13.754.490</b>	<b>12.178.663</b>

## **5. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

El señor Presidente señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. Agregó que, habiendo estado a disposición de los señores Aportantes copia íntegra de la cuenta anual del Comité de Vigilancia con anterioridad a esta fecha, solicitaba la omisión de su lectura.

La Asamblea acordó por aclamación, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

## **6. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, el señor Presidente señaló que de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia para el presente ejercicio estuviese integrado por los señores:

- a) Francisco Eterovic Alliende;
- b) José Ignacio De Almozara Valenzuela; y
- c) Juan Enrique Montes Molina.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la unanimidad de las cuotas asistentes acordó por aclamación que el Comité de Vigilancia quede integrado por los señores antes mencionados hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

## **7. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, el señor Presidente indicó que correspondía la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

El Presidente propuso que los miembros del Comité de Vigilancia no perciban remuneración por las sesiones a las que asistan.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación, que los miembros del Comité de Vigilancia no perciban remuneración las sesiones a las que asistan en el periodo comprendido entre la presente Asamblea y la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

## **8. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, expresó el señor Presidente que procedía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a **100 Unidades de Fomento** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto se hizo presente que, de acuerdo el Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia constituía uno de los gastos de cargo del Fondo y debía ser previamente aprobado por la asamblea.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia de del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a **100 Unidades de Fomento**.

#### **9. ELECCIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL FONDO**

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso la siguiente terna:

- a) KPMG, con un presupuesto de 290 Unidades de Fomento;
- b) Grant Thornton, con un presupuesto de 100 Unidades de Fomento; y
- c) EY Audit, con un presupuesto de 230 Unidades de Fomento.

La asamblea acordó, por aclamación, designar a **Grant Thornton** como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración del próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

#### **10. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES**

A continuación, señaló el señor Presidente que de conformidad con la tabla de la asamblea y con el Oficio Circular N° 657, correspondía pronunciarse respecto de la designación de un perito o valorizador independiente para la valorización de las inversiones del Fondo, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación a lo anterior, se informó a la asamblea que el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

- a) **Analytics Lab**, con un presupuesto de 40 Unidades de Fomento;
- b) **Colliers**, con un presupuesto de 45 Unidades de Fomento; y
- c) **Sitka**, con un presupuesto de 50 Unidades de Fomento.

La asamblea acordó, por aclamación, designar a **Analytics Lab**, como consultor del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

#### **11. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Los señores Aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la asamblea.

## 12. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar a la Gerente General de la Administradora del Fondo, Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A., doña María José Garrido Pinchart y a los abogados Víctor Barros Echeverría, María Teresa Polgatti García y Borja Bernasconi Muñoz, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la aclamación.

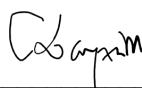
No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes siendo las 12:15 horas.



Pablo Jaque Sahr  
**Presidente**



María José Garrido Pinchart  
**Secretario**



Catalina Loayza Molina



Loreto Tavolari Rivera  
**p.p. Felipe Straub Barros**